



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 400-2019-M.P.O.



Oxapampa, 26 de Setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1329, se crea el Fondo "Turismo Emprende", cuyo objetivo es promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplen aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos turísticos para promover la diversificación de la oferta turística del país;

Que, dentro del ámbito de la Provincia de Oxapampa, es política de esta Gestión Edil, promover permanentemente, el mejoramiento y reconocimiento de las relaciones entre la población, las entidades privadas, públicas y demás entes operadores de la administración pública frente a la Institución Municipal, como es a los participantes ganadores del concurso "Turismo Emprende 2018 y 2019" organizado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; lo que resulta procedente su reconocimiento mediante este acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Oxapampa a la Srta. **JOHANA PATRICIA CERVERA TICONA**, quien participó y ganó el año 2018 en el concurso "**TURISMO EMPRENDE**" organizado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con el proyecto **Hospedaje Ecoamigable**, promoviendo la creación y el desarrollo del emprendimiento turístico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE de conocimiento al comprendido de la presente Resolución de Alcaldía para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA



Ing. **JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO**
ALCALDE PROVINCIAL